

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de diciembre de 2021, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2022-2023 en los estudios universitarios de Grado (BOJA núm. 4, de 7.1.2022).

Advertido error en la resolución de referencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a continuación se procede a su rectificación:

En el apartado correspondiente a la fase ordinaria del anexo del Acuerdo de 2 de diciembre de 2021, donde dice:

- Plazo de matrícula y confirmación de la 4.^a lista de resulta y 3.^a de titulados universitarios: Del 26 al 28 de septiembre.

Debe decir:

- Plazo de matrícula de la 4.^a lista de resulta y 3.^a de titulados universitarios: Del 26 al 28 de septiembre.